

*Acuerdo ejecutivo de 11 de enero de 1859,
concediendo exención del servicio de guarnición
a los que se ocupen del trabajo
de la iglesia de San Felipe de León.*

El Gobierno:

Vista la solicitud del señor cura don Gordiano Carranza, relativa a pedir que los trabajadores en la edificación de la iglesia de San Felipe de la ciudad de León, no sean tomados para el servicio de armas en guarnición; en uso de sus facultades.

Acuerda:

1°. Todos los que se ocupen en el trabajo de la iglesia de San Felipe, estarán, mientras tanto, exentos del servicio de guarnición, y por un tiempo doble los que lo hicieren gratis.

2°. Para gozar esta gracia los operarios deberán estar inscritos en una lista que llevará el señor cura, en que conste las altas y bajas de los trabajadores, y de la cual dará conocimiento al Gobernador militar del departamento.

Comuníquese a quienes corresponde.

Managua, enero 11 de 1859.
